



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA  
TRASLADO

CLASE DE PROCESO:

DEMANDANTE:

DEMANDADO

TERMINO

VERBAL - DECLARACION DE LA EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y POSTERIOR LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL  
**44-430-31-84-001-2019-00153-01**

FRANCIA YANETH OLEA ROMAN RICARDO ALONSO SIERRA COLON

CINCO (5) DIAS A LA PARTE NO RECURRENTE PARA PRESENTAR SUS ALEGATOS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 14 DEL DECRETO 806 DE 2020, EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.

---

SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2021, EMPIEZA A CORRER EL TERMINO PARA SUSTENTAR EL RECURSO AL RECURRENTE – PARTE DEMANDANTE, POR CINCO (5) DIAS, SO PENA QUE SU IMPUGNACION SE DECLARE DESIERTA. TERMINO QUE CULMINA EL VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2021, AL TERMINAR LA JORNADA LABORAL.

LA SUSTENTACION DEL RECURSO DEBERA ALLEGARSE, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA. [stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co).

ROSAURA ARREDONDO IGUARÁN  
SECRETARIA GENERAL